



NACIONES UNIDAS



ORGANIZACION MUNDIAL DEL TURISMO

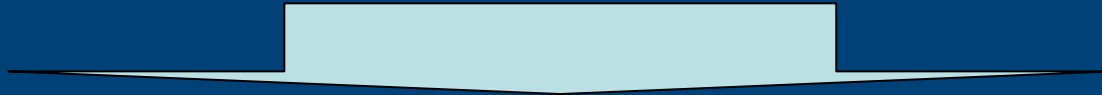
IMPLEMENTACION DEL CODIGO ETICO MUNDIAL PARA EL TURISMO

Viceministerio de Turismo
REPUBLICA DEL PERÚ

Miguel Antonio Zamora
Director Nacional de Turismo



CODIGO ETICO MUNDIAL PARA EL TURISMO



Los principios del Código Etico Mundial para el Turismo vienen siendo promovidos por el Viceministerio de Turismo del Perú a través de sus diversos planes, programas, proyectos y actividades

EL PLAN ESTRATEGICO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO EN EL PERU - PENTUR Y EL PLAN NACIONAL DE CALIDAD TURISTICA DEL PERU – CALTUR llevan implícitos en sus objetivos y estrategias los principios del Código Etico Mundial para el Turismo



Artículo 1, Contribución del turismo al entendimiento y al respeto mutuos entre hombres y sociedades

Artículo 2, El turismo, instrumento de desarrollo personal y colectivo



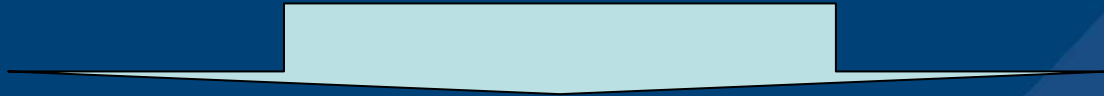
**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL TURISMO
EN EL PERU - FIT PERÚ:**

Componente Conciencia Turística a través de la Educación: Inserción del turismo en la currícula escolar; conciencia turística en la comunidad local

Componente Fortalecimiento de la Gestión Municipal: Asistencia técnica para la elaboración de Planes de Desarrollo Turístico Local; intervención de los gobiernos locales en el desarrollo de conciencia turística local



Artículo 1, Contribución del turismo al entendimiento y al respeto mutuos entre hombres y sociedades



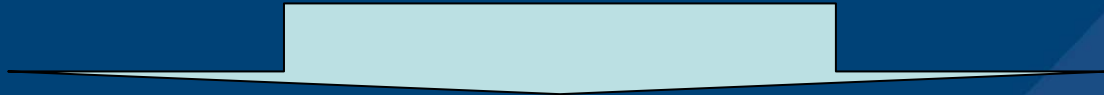
SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION TURISTICA, SEGURIDAD Y PROTECCION AL TURISTA CON PARTICIPACION CIUDADANA;

Trabajo conjunto de entidades públicas y privadas para la protección del turista y mejoramiento de facilidades de ingreso, permanencia y salida de los turistas



Artículo 1, Contribución del turismo al entendimiento y al respeto mutuos entre hombres y sociedades

Artículo 2, El turismo, instrumento de desarrollo personal y colectivo



CAMPAÑA DE PREVENCIÓN PARA LA EXPLOTACION SEXUAL INFANTIL A TRAVES DEL TURISMO

Desde el año 2003 se vienen impulsando acciones para la prevención la ESCI en el ámbito del turismo, a través de una campaña de comunicación, sensibilización de prestadores de servicios turísticos



Artículo 3, El turismo, factor de desarrollo sostenible

APROBACION DE LA POLITICA AMBIENTAL EN EL SECTOR TURISMO:

Declaración Sectorial que establece los propósitos y principios que regirán el desempeño ambiental de los prestadores de servicios turísticos, constituyendo el marco de referencia para la definición de los objetivos, metas ambientales con el fin de garantizar la sostenibilidad ambiental y la competitividad de la actividad turística

PLAN NACIONAL DE CALIDAD TURISTICA DEL PERU – CALTUR: DESARROLLO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES:

Elaboración de Manuales en coordinación con el sector público y privado y creación del sistema que garantice su aplicación



Artículo 3, El turismo, factor de desarrollo sostenible



PROGRAMA JOVENES A CAMINAR:

Desarrollo de programas de turismo que incentiven la participación de los jóvenes en el turismo

PLAN PURIQ:

Incorporación de la comunidad al desarrollo turístico por medio de la gestión municipal



Artículo 3, El turismo, factor de desarrollo sostenible
*Artículo 4, El turismo, factor de aprovechamiento y
enriquecimiento del patrimonio cultural de la humanidad*

FONDO DE PROMOCION TURISTICA: PROYECTOS PRIORIZADOS:

- **Cuarto de Rescate de Inca Atahualpa**
- **Ciudadela Fortificada de Kuélap (Cultura Chachapoyas)**
- **Pirámides de Túcume (Cultura Mochica)**
- **Sitio Sicán de Batán Grande (Cultura Sicán)**
- **Monumento Arqueológico de Chavín (Cultura Chavín)**
- **Ciudadela de Chan Chan (Cultura Chimú)**
- **Centro Histórico de Chachapoyas (Epoca Colonial)**

PROYECTO DE REHABILITACION DEL VALLE DE VILCANOTA



Artículo 3, El turismo, factor de desarrollo sostenible
Artículo 5, El turismo actividad beneficiosa para los países y las comunidades de destino

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DIRECTOR PARA AREAS NATURALES PROTEGIDAS (INRENA – MINCETUR):

Luego de 10 años se está actualizando el Plan Director De Áreas Naturales Protegidas, máximo documento de gestión del Sistema de Áreas Naturales Protegidas por el Estado. Esta vez, a diferencia del documento anterior, éste presenta una estrategia específica para el turismo en áreas naturales protegidas que contempla objetivos estratégicos, acciones así como lineamientos de política y directrices.



Artículo 6, Obligaciones de los agentes de desarrollo

DIFUSIÓN DE ADVERTENCIAS A VIAJEROS EN ESTRECHA COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ Y EL CUERPO DIPLOMATICO ACREDITADO:

Coordinación entre el MINCETUR, Ministerio de Relaciones Exteriores y asociaciones representativas del Sector Privado



NUESTRO COMPROMISO:

**PROMOVER UN TURISMO
RESPONSABLE Y SOSTENIBLE EN EL MARCO
DEL PENTUR Y EL CALTUR APLICANDO EL
CODIGO ETICO MUNDIAL PARA EL TURISMO**



An aerial photograph of a city, likely Lima, Peru, showing a dense grid of buildings with red-tiled roofs. A central square features a large, ornate cathedral with a prominent dome and spires. The text 'PERU: Muchas gracias Turismo sostenible y responsable' is overlaid in white, elegant script across the center of the image.

PERU:
Muchas gracias
Turismo sostenible y responsable

